

## El potencial del Reino Unido para España tras el *brexit*

- En este artículo analizamos en qué medida será más difícil para las empresas españolas establecer relaciones de internacionalización con el Reino Unido tras el *brexit*.
- Con esta finalidad, hacemos uso del Índice CaixaBank para la Internacionalización Empresarial (ICIE), que clasifica a los países extranjeros según el potencial que ofrecen de internacionalización para las empresas españolas, y analizamos el impacto que tendría para los cuatro escenarios de *brexit* que plantea el Banco de Inglaterra.
- El Reino Unido mantendría una posición destacada dentro del *ranking* ICIE cinco años después del *brexit*, aunque el valor del índice ICIE sería superior en un escenario de *brexit* suave gracias a la existencia de un acuerdo de libre comercio relativamente amplio con la UE.

La incertidumbre que genera el *brexit* ya está afectando al crecimiento económico (principalmente del Reino Unido y, en particular, en forma de una paralización de proyectos de inversión) y puede dificultar las relaciones empresariales con España a corto plazo. No obstante, este no es el marco temporal que se tiene en cuenta en el artículo, sino la afectación a medio-largo plazo (cinco años). En este marco temporal, la relación con la vía de salida que se tome determinará el grado de dificultad para las empresas españolas a la hora de establecer vínculos de internacionalización con el Reino Unido, puesto que las relaciones que mantenemos con el país anglosajón son estrechas (véase el primer gráfico).<sup>1</sup>

### ¿Qué es el ICIE?

Para valorar el impacto del *brexit* desde esta óptica, utilizamos el Índice CaixaBank para la Internacionalización Empresarial (ICIE), que clasifica 67 países según el potencial de internacionalización que ofrecen para las empresas españolas de acuerdo a varios aspectos clave como el grado de accesibilidad al mercado de cada país, la facilidad de operar en cada mercado, el atractivo comercial, el entorno financiero e innovador, y la estabilidad institucio-

nal y macroeconómica.<sup>2</sup> En el caso del ICIE 2019, el Reino Unido ocupa la segunda posición, por detrás de Francia, en potencial de internacionalización de entre el total de 67 economías analizadas. Es importante precisar que el ICIE principalmente recoge hechos sobre el país analizado, y no tanto posibles evoluciones futuras. En este sentido, el ejercicio que acometemos a continuación intenta capturar lo que supondría la materialización del *brexit* para el ICIE.

### Escenarios de *brexit* del Banco de Inglaterra

Para el análisis, nos basamos en los cuatro escenarios de *brexit* que plantea el Banco de Inglaterra y sus estimaciones de impacto a cinco años vista sobre un gran número de variables económicas y financieras (véase la tabla).<sup>3</sup>

Para entender las implicaciones de cada uno de los cuatro escenarios, cabe tener en cuenta el marco actual del que disfruta el Reino Unido como miembro de la UE, por lo que participa de la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

El primero y menos negativo de los escenarios («relación cercana») plantea una desconexión pactada entre ambas partes, con un periodo de transición de dos años, en la cual

### Descripción de los escenarios de *brexit*

	Escenarios con acuerdo		Escenarios sin acuerdo	
	Relación cercana	Relación menos cercana	Escenario disruptivo	Escenario desordenado
<b>Comercio de bienes y servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aplican aranceles ni controles aduaneros.</li> <li>• Barreras al comercio de servicios no financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aplican aranceles.</li> <li>• Se implantan controles aduaneros en 2021.</li> <li>• Barreras al comercio de servicios no financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplican los aranceles contemplados por la OMC.</li> <li>• Se introducen controles aduaneros.</li> <li>• Barreras en comercio de bienes: la UE no reconoce los estándares de producción del Reino Unido.</li> <li>• Barreras en comercio de servicios: regresión a reglas OMC.</li> </ul>	
<b>Movimiento de capitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida contenida de derechos de <i>passporting</i> para servicios financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida apreciable de derechos de <i>passporting</i> para servicios financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida total de derechos de <i>passporting</i> para servicios financieros (reversión a reglas OMC).</li> </ul>	
<b>Nuevo contexto comercial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen los TLC * existentes con terceros.</li> <li>• Correcto funcionamiento de las aduanas dada la adaptación durante el periodo de transición (hasta 2021).</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantienen los TLC * existentes con terceros.</li> <li>• Ligeros retrasos en las aduanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pierden los TLC * existentes.</li> <li>• Disrupciones severas en las aduanas.</li> </ul>
<b>Incertidumbre macroeconómica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incertidumbre se modera a finales de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La incertidumbre se modera a finales de 2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se alcanza un nivel de incertidumbre similar al alcanzado tras el referéndum.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se alcanza un nivel de incertidumbre superior al alcanzado tras el referéndum.</li> </ul>

*Nota:* \* TLC es referido a Tratado de Libre Comercio.

*Fuente:* Banco de Inglaterra (2018).

1. Para más detalles, véase el Documento de Trabajo de CaixaBank Research 02/19, de próxima publicación, donde se explicitan los elementos que se exponen de forma resumida en este artículo.

2. Para más detalles sobre el ICIE, véanse el [Índice CaixaBank de Interna-](#)

[cionalización Empresarial – ICIE 2019](#) y el artículo «[ICIE 2019: una brújula para guiarse en los mercados del exterior](#)» en el IM09/2019.

3. Véase Banco de Inglaterra (2018). «EU withdrawal scenarios and monetary and financial stability: A response to the House of Commons Treasury Committee».

el Reino Unido y la UE acordarían una **relación bilateral estrecha**. Esto implicaría que se aplicarían ciertas barreras al comercio de servicios<sup>4</sup> y al movimiento de capitales. El segundo escenario («**relación menos cercana**») es muy similar al primero, aunque en este caso se pactaría un **acuerdo comercial menos amplio**, en el que se impondrían barreras arancelarias y controles aduaneros, además de barreras regulatorias más rígidas sobre el movimiento de capitales, que afectarían al 50% de los flujos actuales. A pesar de ello, ambos escenarios se enmarcarían dentro de lo que ha venido a llamarse *brexít suave* o *soft brexít*, puesto que tendrían lugar tras un acuerdo entre Londres y Bruselas.

Los dos escenarios restantes contemplan una salida sin acuerdo (*brexít duro* o *hard brexít*), tras la cual la **relación comercial entre el Reino Unido y la UE pasaría a regirse por las normas de la Organización Mundial del Comercio** (es decir, se aplicarían aranceles, controles aduaneros, barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios, etc.). Esto implicaría la ausencia de un periodo de transición hasta la entrada en vigor del nuevo marco comercial, lo cual acarrearía, entre otros problemas, serios retrasos en las aduanas. El punto diferencial entre estos dos escenarios es que en el primero («**escenario disruptivo**»), a diferencia del segundo («**escenario desordenado**»), el Reino Unido mantendría los acuerdos comerciales con terceros países (como sucede en la actualidad, al ser un Estado miembro de la UE).

**Principales resultados del análisis**

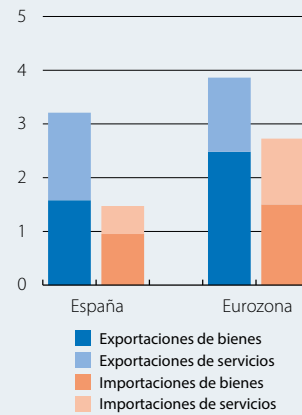
En todos los escenarios, **el Reino Unido seguiría gozando de una posición aventajada dentro del ranking del ICIE**. Esto es, cinco años después del *brexít*, continuaría siendo un país atractivo para las empresas españolas que se plantearan internacionalizarse. Concretamente, se mantendría en la segunda posición del *ranking* del ICIE en los dos escenarios de *brexít suave*, y descendería hasta la cuarta posición en los dos escenarios de *brexít duro*. La razón de que permanezca entre los primeros puestos es que la formalización de la separación del Reino Unido de la UE no cambiará significativamente los fuertes vínculos de inversión que le unen a España, el avanzado marco administrativo y legal británico o su preparada fuerza laboral, entre otros aspectos relevantes para la internacionalización. De hecho, **el Reino Unido, no se alejaría de la posición que ocupa actualmente EE. UU. en el ranking del ICIE 2019: un país avanzado, también anglosajón, que no forma parte de la UE, y que geográficamente está más lejos que el Reino Unido.**

El principal factor diferencial entre el valor del ICIE en los dos primeros escenarios (*soft brexít*) respecto al valor en los dos segundos (*hard brexít*) es la existencia o no de un acuerdo de libre comercio relativamente amplio con la UE, toda vez que un acuerdo de este tipo es un elemento clave que las empresas valoran cuando deciden establecer relaciones comerciales, de inversión o de otro tipo con un país extranjero. En concreto, este elemento, reflejado, en gran medida, en el pilar de «Accesibilidad» del ICIE, explica más de la mitad de la caída en el índice del Reino Unido en caso

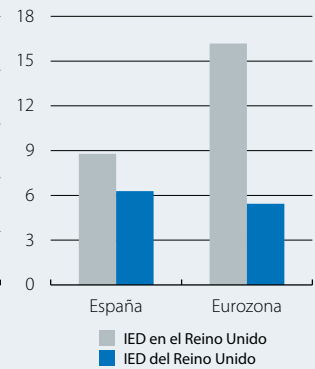
4. En particular, los servicios financieros perderían el pasaporte para operar.

**Relaciones bilaterales de comercio e inversión con el Reino Unido**

**Exportaciones e importaciones (% del PIB)**



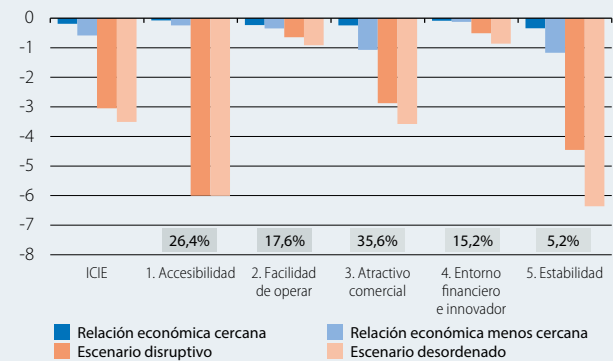
**Stock de inversión extranjera directa (% del PIB)**



**Nota:** Relaciones bilaterales de España y de la eurozona con el Reino Unido expresadas como porcentaje del PIB de España y de la eurozona, respectivamente.  
**Fuente:** CaixaBank Research, a partir de datos de Eurostat y Banco de España.

**ICIE: impacto de los escenarios de brexít en el valor de los pilares**

Variación en puntos (mín. 0 - máx. 10)



**Nota:** Los porcentajes mostrados en los recuadros indican el peso de cada uno de los pilares del ICIE.  
**Fuente:** CaixaBank Research.

de *brexít duro*. La otra mitad de la caída responde a otros factores, como la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores británicos a causa de una libra más débil frente al euro, a raíz de una situación macroeconómica peor a la prevista en caso de un *brexít suave*.

Así, este ejercicio muestra cómo, **a medio plazo, la certidumbre sobre el nuevo marco de relaciones, un marco legal e institucional sólido y las relaciones comerciales y económicas existentes deberían favorecer la vuelta a una cierta normalidad en la que el Reino Unido seguiría siendo un socio preferencial para las empresas españolas**. Aunque, de nuevo, es importante recalcar que ello no significa que durante el proceso de salida del Reino Unido de la UE, la incertidumbre alrededor del propio proceso pueda trabar de forma notable las relaciones de internacionalización de España con el Reino Unido.

Clàudia Canals,  
Javier Ibáñez de Aldecoa y Josep Mestres